



SEVILLA ACTIVA, S.A.U.

REF:AyF/ER

D^a ASUNCIÓN LLAMAS RENGEL y D. SALVADOR MARCOS NIETO, en nombre y representación de la sociedad SEVILLA ACTIVA SAU, en su condición respectivamente de Presidenta Ejecutiva del Consejo de Administración y de Gerente de la misma, autorizados para este acto en virtud de las facultades otorgadas en los artículos 16 y 27 respectivamente de los Estatutos de la Sociedad, y en virtud de poderes otorgados ante el Notario de Sevilla D. Rafael José Díaz Escudero el día 31 de julio de 2015 con el número 684 de su protocolo y el día 22 de febrero de 2013 con el número de protocolo 148 respectivamente.

Exponen que una adecuada garantía de los principios de objetividad y transparencia en la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio en los procedimientos a que se refiere el artículo 326.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante la LCSP), aconseja el establecimiento de un órgano de asistencia técnica especializada al Órgano de Contratación de la sociedad Sevilla Activa SAU,

En consecuencia, en uso de las facultades atribuidas, VENIMOS A RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la constitución de una Mesa de Contratación permanente que asistirá al Órgano de Contratación en los procedimientos abiertos, abiertos simplificados, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, iniciados por Sevilla Activa SAU, siendo potestativa su constitución en los procedimientos negociados en los que no sea necesario publicar anuncios de licitación salvo en el supuesto previsto en el art. 168.1º b) de la LCSP y en los procedimientos supersimplificados a que se refiere el art. 159.6 de la LCSP, con las funciones relacionadas en el art 326.2 de la LCSP.

Dicha Mesa estará integrada, al menos, por las siguientes personas:

- El Gerente de la sociedad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Responsable del Área de Administración y Finanzas, o persona en quien delegue.
- El Responsable del Área de Calidad, Fomento y Vivienda o del Área Técnica, en su caso, o persona en quienes deleguen.
- Un licenciado/a en Derecho de la sociedad que actuará como Secretario/a de la Mesa de Contratación.

La identidad de los miembros, titulares y suplentes, de la Mesa de Contratación lo determinará el Órgano de Contratación en los correspondientes pliegos.

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL GERENTE

Fdo.: Asunción Llamas Rengel

Fdo.: Salvador Marcos Nieto

Código Seguro De Verificación:	vMpXar6rcH2D6y2fmTgNRQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Asunción Llamas Rengel	Firmado	10/04/2018 09:04:45	
	Salvador Marcos Nieto	Firmado	10/04/2018 08:55:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vMpXar6rcH2D6y2fmTgNRQ==			